

Segundo.—Prever expresamente, de conformidad con la documentación e informes examinados durante la Junta, la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación acordada.

Tercero.—Abrir el plazo de suscripción para el resto de la ampliación acordada, que será de dos meses, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio.

Los señores accionistas tienen derecho a suscribir un número de acciones de nueva emisión proporcional al valor nominal de las acciones que ya posean.

La suscripción y desembolso se hará mediante ingreso en cuenta bancaria de la compañía.

Habiendo sido celebrada la Junta con presencia de Notario, una vez emitida el acta notarial de la Junta los accionistas que lo deseen podrán solicitar y obtener gratuitamente copia íntegra de dicha acta, en persona o por correo enviado a su domicilio.

El Espinar (Segovia), 19 de junio de 2001.—El Órgano de Administración.—34.876.

REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en Valladolid, en el domicilio social, calle Francisco Hernández Pacheco, número 14, el día 9 de julio de 2001, a las doce horas en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y propuesta de ampliación de capital.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos. Capital social.

Tercero.—Modificación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Facultación para elevar a públicos los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de ampliación y del informe justificativo sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valladolid, 7 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo.—33.386.

RESTAURANTE MAXI, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Reducción de capital social

En cumplimiento a lo acordado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general de accionistas de la entidad «Restaurante Maxi, Sociedad Anónima Laboral», celebrada el día 1 de mayo de 2001, acordó reducir su capital social en la cantidad de 7.500.000 pesetas, quedando, por tanto, un capital social de 2.500.000 pesetas. Asimismo, acordó transformarse en sociedad de responsabilidad limitada.

Almudralejo, 11 de mayo de 2001.—El Administrador solidario, Ignacio Durán Pérez.—34.184.

RETECAL SOCIEDAD OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en Boecillo,

en el domicilio social, Parque Tecnológico «Las Arroyadas», parcela 202, el día 9 de julio de 2001, a las diecisiete horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Proyecto de financiación. Acuerdos a tomar.

Segundo.—Informe y propuesta de ampliación de capital.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos. Capital social.

Cuarto.—Modificación del Consejo de Administración.

Quinto.—Facultación para elevar a públicos los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de ampliación y del informe justificativo sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Boecillo (Valladolid), 7 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo.—33.385.

ROSSEAN 2, S. L. (Sociedad absorbente)

ROXA, S. L.

FOMENTO DE RENTAS, S. L.

PARKING STORE, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA) se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades «Rossean 2, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas con carácter de universal en fecha 8 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas entidades mediante la absorción por parte de «Rossean 2, Sociedad Limitada», de las entidades «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de estas últimas y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración de las entidades «Rossean 2, Sociedad Limitada»; «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada», en fecha 15 de enero de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes del TRLSA se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 2001.—Los respectivos órganos de administración de las entidades «Rossean 2, Sociedad Limitada»; «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada».—34.063. y 3.ª 21-6-2001

SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE HOSPITALES Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) BAY POINT, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de la sociedad «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, y el accionista único de la sociedad «Bay Point, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado válidamente el día 15 de junio de 2001 la fusión por absorción de «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, como absorbente, y de «Bay Point, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal de sus activos y pasivos, derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se acordó aprobar como Balance de fusión de las respectivas sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2000, fijándose el día 1 de enero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente. De conformidad con los términos del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, no procederá a ampliar su capital social ni se establece, en consecuencia, tipo de canje, al ser titular de la totalidad de las acciones en «Bay Point, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los accionistas y acreedores de «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, y «Bay Point, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, así como el derecho de oposición de dichos acreedores durante el plazo de un mes, desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, y «Bay Point, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Mónica Paramés García-Astigarraga.—34.713. 2.ª 21-6-2001

SAN MIGUEL, FÁBRICAS DE CERVEZA Y MALTA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Comte Urgell, 240, de Barcelona, el próximo día 10 de julio de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria y al día siguiente 11 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Reducción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la

Junta los accionistas que acrediten ser titulares de 50 acciones (anotaciones en cuenta) como mínimo, inscritas con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta y los que, por agrupación con otros accionistas, reúnan ese número y confíen su representación a uno de ellos, previa obtención de la correspondiente tarjeta de asistencia. Cada 50 acciones dan derecho a un voto.

Las tarjetas para asistir o para ser representados en la Junta deberán solicitarse en el domicilio social, calle Urgell, número 240, 8.º, 08036 Barcelona, bien directamente o a través de la entidad encargada del Registro de las anotaciones en cuenta.

Barcelona, 18 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Bravo Casado.—34.844.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA MADERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general a celebrar en Vitoria, calle San Miguel de Acha, 4-b, el 10 de julio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el consiguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión de los Administradores, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores y de Consejero Delegado.

Tercero.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, pudiendo asimismo solicitar su entrega o envío gratuito.

Vitoria, 11 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo, José Ignacio Berriozábal.—33.658.

SISTEMES D'OFICINA DE LLEIDA, S. L. (Sociedad absorbente)

SISTEMAS DE OFICINA FB 2, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que el socio único de ambas sociedades el 11 de junio de 2001, acordó aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión de 26 de abril de 2001, depositados en los respectivos Registros Mercantiles, y los Balances de fusión de 31 de diciembre de 2000, mediante la absorción de «Sistemas de Oficina FB 2, S. L.», que quedará extinguida, por «Sistemas d'Oficina de Lleida, S. L.», que la sucederá a título universal. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Administrador único.—33.752. y 3.ª 21-6-2001

SODEVEGA, S. A.

Anuncio de corrección

El anuncio de esta entidad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 108, página 14278, de convocatoria a Junta general de accionistas, donde dice: «para el día jueves 28 de junio», debería de decir: «Jueves 12 de julio».

La Rinconada, 15 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Guerra Moreno.—34.918.

SPAR ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acordó en Junta general extraordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2001, por mayoría, transformarse en sociedad limitada y reducir el capital a 7.192.000 pesetas.

Madrid, 12 de junio de 2001.—La Administradora única, María Pilar Ceballos Pérez.—34.208.

1.ª 21-6-2001

SPES EDITORIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TEMÁTICOS LAROUSSE, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 15 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de «Temáticos Larousse, S. A.» (sociedad unipersonal) que se extinguirá, por «Spes Editorial, S. L.», que adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la absorbida, sin aumento de capital, así como habiéndose aprobado el balance de fusión y cumplidos los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión e igualmente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y forma indicados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2001.—El Consejero-Delegado y Administrador único, Alberto Charlán Salazar.—34.299. 2.ª 21-6-2001

TAPILAND, S. L. (Sociedad absorbente)

HERMANOS PÉREZ-ADSUAR ANTÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de Junta General de la sociedad «Tapiland, S. L.» y por la decisión de socio único de «Hermanos Pérez-Adsuar Antón, S. L.», sociedad unipersonal, que tuvieron lugar ambas el día 12 de junio de 2001, fue aprobada la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por

la primera, siendo la sociedad absorbente propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida y siendo, por ello, de aplicación a la presente fusión, el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Se aprobaron como Balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados al 31 de diciembre de 2000. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 13 de junio de 2001.—Los Administradores Mancomunados de «Tapiland, S. L.» y «Hermanos Pérez-Adsuar Antón, S. L.», sociedad unipersonal.—34.315. 2.ª 21-6-2001

TOMEU BARCELÓ, S. A. (Sociedad absorbente)

L'AUBA CENTRE, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Tomeu Barceló, Sociedad Anónima» y «L'auba Centre, Sociedad Limitada», celebradas el día 4 de junio de 2001, acordaron la fusión impropia de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de la entidad «L'auba Centre, Sociedad Limitada» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Tomeu Barceló, Sociedad Anónima», quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de «Tomeu Barceló, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «L'auba Centre, Sociedad Limitada», en fecha 3 de mayo de 2001.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que existe a los socios y acreedores de las sociedades participes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 4 de junio de 2001.—El Administrador único de «Tomeu Barceló, Sociedad Anónima» y Administrador único de «L'auba Centre, Sociedad Limitada, Bartolomé Barceló Barceló».—34.137. 1.ª 21-6-2001

URBANIZACIONES PALAU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 19 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 20 del mismo mes y año, a las once horas, en segunda convocatoria, en Palau Saverdera, Can Isaac, sin número, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de la Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.